**RADICADO:** 087583184002-**2021-00519**-00
**PROCESO:** CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
**DEMANDANTE:** JULIO CESAR PADILLA GARCÍA
**DEMANDADO:** BEATRIZ ISABEL FERRER BARRASO

**INFORME SECRETARIAL**, Señora Juez: A su despacho el presente proceso informándole que Se recibió escrito de subsanación y anexos en fecha 1 de diciembre de 2021 dentro del término de la misma, pendiente para su estudio. Sírvase Proveer. Soledad, Diciembre 16 de 2021.

La secretaria, **MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO, DICIEMBRE DIECISEIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto y verificado el anterior informe secretarial se observa que a la presente demanda le fueron subsanados los yerros que adolecía, sin embargo se exhortara a la parte demandante a que aporte a este despacho con destino a este proceso, la certificación del envió de la notificación y constancia del recibido de la misma como Notificación Judicial.

Teniendo en cuenta lo anterior y por reunir los requisitos establecidos en el Art. 82 y subsiguientes del Código General del Proceso, y de conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 388 de la misma codificación, se

**RESUELVE:**

1. ADMITIR la presente demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO, promovida por el señor JULIO CESAR PADILLA GARCÍA, a través de apoderado judicial en contra de la señora BEATRIZ ISABEL FERRER BARRASO, por la causal 8ª del artículo 154 del C.C.

2. A la presente demanda imprímasele el trámite previsto en el artículo 368 y ss. Del Código General del Proceso, así mismo la norma especial contenida en el artículo 388 de dicho Código.

3. Notifíquese personalmente ésta providencia en los términos de ley, a la parte demandada y córrasele traslado a la misma por el termino de veinte (20) días para que la conteste.

4. Notifíquese esta providencia al Agente del Ministerio Público adscrito a este Despacho.

5. Reconocer personería jurídica al Dr. JOSE DE LA CRUZ MARTINEZ RINALDY, identificado con C.C. N° 85.164.776 y T.P. N° 150.693 del C.S. de la J, quien actúa en representación de la parte demandante, en los términos y fines del poder conferido.

6. EXHORTAR a la parte demandante para que aporte a este despacho con destino a este proceso, la certificación del envió de la demanda y sus anexos a la parte demandada y constancia del recibido de la misma.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

02.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO**

En Soledad a los _____ del mes _____ del año _____.

COMPARECIO AL DESPACHO EL (LA) SEÑOR (A): _____

QUIEN SE IDENTIFICO CON LA CC. No_____ EXP. _____ T.P._____.

A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA _____

RECIBIO COPIA DEL TRASLADO DE LA DEMANDA ( ) FOLIOS.

FIRMA DEL NOTIFICADO: _____

_____

FIRMA DE QUIEN NOTIFICA

En Soledad siendo el día __, del mes de _____del año 2021, notifico al Ministerio Público de la admisión del auto admisorio de la demanda.

_____ EL NOTIFICADOR

En Soledad siendo el día __, del mes de _____del año 2021, notifico al Defensor de Familia del auto admisorio de la demanda.

_____ EL NOTIFICADOR